

**ACTA NUMERO VEINTICINCO:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de emulsión Asfáltica, para la realización del proyecto: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de Calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de tramo de Calle, en el Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Adjudicación de realización del proyecto: Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel; 7- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del proyecto: Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel; 8- Acuerdo de Adjudicación de “Alquiler de Carrozas debidamente Decoradas para Fiestas Patronales de Chirilagua 2017; 9- Acuerdo de adjudicación de los servicios de supervisión del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 10- Acuerdo de priorización

y realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel \$ 10,000.00; 11- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Construcción de Muro de Contención en Casa Comunal de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso - \$ 2,555.28; 12- Puntos Varios – Permiso para funcionamiento de Cervecería El Delfín a ubicarse en la Calle Principal de Cantón El Cuco, 25 Mts. Al sur de Parada de Buses y 13- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por profesional y empresas para el suministro de emulsión asfáltica para la Realización del Proyecto: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de Calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la compra del material al Arquitecto Carlos Eliú Benavides Argueta, por un monto de dieciocho mil novecientos dólares (\$ 18,900.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con el suministro de la emulsión asfáltica; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen el mismo. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por profesional y empresas para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de tramo de Calle, en el Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, el servicios de formulación a la Empresa Inverde Pro, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto ochenta por ciento (4.80%), del monto del proyecto; porcentaje que representa ser el más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado, del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Constructora Norbin (Norma Dilcia Mejía de Cruz), por un monto de once mil trescientos sesenta dólares noventa y cinco centavos (\$ 11,360.95), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro

Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y Profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CONSTRUMER, S.A. de C.V., por un monto de ochocientos veinticinco dólares (\$ 825.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para la prestación de los servicios de “Alquiler de Carrozas debidamente Decoradas para Fiestas Patronales de Chirilagua 2017”, como parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de sus facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación de los servicios antes citados, al Señor Willian Armando López (Andrea Decoraciones), por un monto de siete mil trescientos setenta dólares (\$ 7,370.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la contratación; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, se autoriza además al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto antes citado, para cancelar el monto adjudicado al señor Willian

Armando López; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Cabe hacer constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa SB CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por un monto de dos mil dólares (\$ 2,000.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, considerando que es competencia municipal “**La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes**”; y que es obligación del Concejo “**Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad**”; y teniendo en cuenta además que el artículo cinco de la Ley del FODES establece: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio**”; POR MAYORIA ACUERDA: priorizar y aprobar la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada

Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel; por un monto de diez mil dólares (\$ 10,000.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariago Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

**NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORÍA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Construcción de Muro de Contención en Casa Comunal de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua; por un monto de dos mil quinientos cincuenta y cinco dólares veintiocho centavos (\$ 2,555.28), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Cabe hacer

constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Eusebio Araujo González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por medio de la cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento de una venta de cervezas, jugos, agua y gaseosas en el negocio denominado “Cervecería El Delfín”, que estará ubicado en la Calle Principal de Cantón El Cuco de esta jurisdicción (veinticinco metros al sur de la parada de buses); por mayoría acuerda otorgar la autorización solicitada al señor Araujo González, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma, del negocio que únicamente se autoriza para la venta de bebidas antes expuestas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Cabe hacer constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto porque no le parece que estén funcionando este tipo de negocios cerca del parque y porque no quiere que haya una masacre en el lugar; así mismo los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Elmer Antonio Villalta Chicas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Saturnino Salinas Romero, quien residía en Cantón Tierra Blanca, y falleció el día quince de noviembre; así como por la compra de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora María Fermina Blanco de Castro, quien residía en Cantón Chilanguera, y falleció el día veintiuno de noviembre; colaboraciones que

se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se cancelarán al señor Gustavo Ernesto Retana Javier, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro de revistas (1,500), alusivas a las Fiestas Patronales del Municipio, como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil trescientos cincuenta y dos dólares ochenta centavos (\$ 4,352.80), que se emplearán en el segundo pago (pago final) de la Tercera Estimación y Liquidación final, a la Empresa Construmer, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al señor José Guillermo Leiva Centeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; para cancelar la presentación que el Ministerio de Alabanza, realizó durante la misa que se llevó a cabo el día quince de noviembre del presente año en Cantón El Capulín, con motivo

de la celebración de las Fiestas Patronales en dicho Cantón. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Elmer Alexander Salas Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de reparación del sistema de luces delanteras y traseras del camión Mercedes Benz Placas N-3564, unidad que se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de los trabajos derivados de la administración municipal. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de refrigerios que se brindaron a los asistentes al evento de lanzamiento de la “Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”, en coordinación con la Unidad de Mujer y a la Niñez y CIDEP; actividad que se llevará a cabo el día veintiocho de noviembre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 466.67); del FODES 25%, que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos siguientes:

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Reparación del Camión Mercedes Benz Placas N-3564 (Cambio de disco, prensa y sistema de transmisión; reparación de soporte de las hojas de resorte, elaborar bisagras de compuerta e instalar motor de arranque y alternador); por la Reparación del Camión Cisterna Placas N-3123 ( Reparación de llanta, cambiar baleros de cardán, cambio de bomba de power steering y reparar manguera de aire de freno) y Reparación del Camión Freightliner Placas N-3121 (Reparación de llanta, Reparación de Carter y Cambiar toma fuerza). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos ochenta y seis dólares treinta y seis centavos (\$ 2,886.36), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (62.3 horas), para trabajos de corte y carga de material balasto (material de río) en Cantón Chilanguera, del 04 al 09 de noviembre, para la reparación de calles en Caseríos Palo Blanco, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro, y Caserío San Román de Cantón El Cuco; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo

cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Veintiuno, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de siete mil novecientos cincuenta dólares (\$ 7,950.00), que se emplearán en el pago de la Segunda Estimación, a la Empresa Perforaciones Dos Mil, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Perforación de Pozo profundo para Introducción de Agua Potable, de Caseríos El Tablón, Valle Nuevo y Quebradon, del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual efectuará el desalojo de aguas servidas extraídas del 16 al 30 de noviembre del presente año, de las fosas sépticas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 675.00), que se

cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Santos Enrique Yanes Vásquez (DUI XXXXXXXX-X), quien residía en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, y falleció el día veinte de noviembre del presente año; por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora Norma Lisseth Aquino, quien residía en el Barrio Los Pozos, de esta ciudad, y falleció el día veinticuatro de noviembre y por la compra de un ataúd que se brindó como colaboración a la familia del señor Ernesto Guevara Medrano conocido por José Ernesto Guevara Medrano, quien residía en Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso y falleció el día veintiséis de noviembre; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta dólares (\$ 1,050.00), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, Motorista y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de calle principal en Caseríos El Salto La Cumbre y El Carao, de Cantón San Pedro y Caserío San Román de Cantón El Cuco, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos sesenta y seis dólares cincuenta y tres centavos (\$ 1,366.53), que se

cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de noviembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento veinticinco dólares (\$ 1,125.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de una llanta 1400X24 que se instalará en la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, y en la compra de cuatro llantas 235/75 R-15, que se instalarán al pick up Mazda Placas N-9321; maquinaria y vehículo propiedad de la Municipalidad; los cuales son necesarios en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cinco, asentado en el Acta Número Veinticuatro, de fecha ocho de noviembre, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil novecientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 3,916.67); que se cancelarán al señor Tomás Abrahan Quintanilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de segundo pago por la prestación de los servicios de “Preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de las Fiestas Patronales de Chirilagua 2017”, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de

fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se utilizarán en el pago a la señora Milagro del Carmen Guardado Medina, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de tamales (400 unidades), que se brindarán a los asistentes a la Alborada del Carnaval del Barrio San Antonio de esta ciudad a realizarse el uno de diciembre del presente año, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 132.50), que se cancelarán a la señora Helen Esmeralda Ruiz Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la compra de diez piñatas y diez bolsas con dulce, que se utilizaron en diferentes celebraciones que la Unidad de la Mujer y la Niñez, han realizado en el mes de octubre y durante el presente mes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del camión Mercedes Benz propiedad de la Municipalidad, durante quince días, con el cual se brindando agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido;

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

trabajo realizado y a realizar durante el período comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 97.78), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por laborar durante el período comprendido del 20 al 30 de noviembre del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios siguientes: Rectificación de bombas de frenos, Recalzado de Zapatas de Frenos, Reparación de luces delanteras y Cambio de Bobina de encendido, reparaciones y mantenimiento realizados al Pick Up Nissan Placas N-10785, el cual se requiere en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago al señor Sedwin Noel Alberto Colato, propietario del negocio denominado Radiadores Alberto; por la compra de un radiador

completo a instalarse al camión Freightliner Placas N-3121; propiedad de la Municipalidad, unidad que es necesaria en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de noviembre del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca; y c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Muro de Contención en Casa Comunal de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de doce mil ciento noventa dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 12,190.45), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 42,940.94), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de dos mil quinientos cincuenta y cinco dólares veintiocho centavos (\$ 2,555.28), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Muro de Contención en Casa Comunal de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de noviembre del presente

año, al señor Elvis Francisco Gaitán Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Técnico Bilingüe Inglés Español, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMBI496117, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 422.22); que se cancelarán al señor José Luis Meléndez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de animación con Banda Musical, durante el desfile de correos, que da inició a la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio, evento que se llevará a cabo el día uno de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a niños del equipo de fútbol de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, quienes sostendrán un encuentro deportivo con el equipo de los niños que conforman la escuela municipal de Fútbol de la Municipalidad, el día dos de diciembre del presente año, en el estadio Carlos Moon de esta ciudad; pago que

forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago a la señorita Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios realizando labores de aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Casa de La Juventud, labor realizada y a realizar, del 03 de noviembre al 03 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 733.33), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, conforme al detalle siguiente: Una fuga sobre final cuarta avenida sur, una fuga sobre segunda calle oriente, una fuga sobre final tercera calle oriente, una fuga sobre la primera calle poniente, tres fugas sobre la segunda avenida sur, una fuga sobre la primera avenida sur, una fuga sobre la cuarta calle poniente, una fuga sobre la calle principal de Colonia Las Mesas y una fuga sobre la décima calle poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para

que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), que se cancelarán al señor Walter Antonio Cruz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la participación artística de la Banda Musical, del 01 al 04 de diciembre del presente año, amenizando las diferentes actividades organizadas por la Municipalidad en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares cinco centavos (\$ 50.05), que se cancelarán al señor Joel David Jovel Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia (de escasos recursos), de la señora Eva Romero, debido a su lamentable fallecimiento, el día veinticinco de noviembre del presente año; persona que residía en Colonia Palo Blanco, Cantón Chilanguera, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Bajío y a los miembros de la ADESCO del Caserío El Bajío, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán el día seis de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor José Rubén Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, miembro de la directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor José Domingo del Cid Alemán, portador de su Documento Único de Identidad número portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas, el día tres de diciembre; desde Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción hacia la ciudad de San Miguel, para que puedan realizar procesos de escrituración de propiedades a su favor. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor José Esneyder Portillo Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas beneficiadas con la entrega de alevines y plantines; desde Cantón Chilanguera hasta las oficinas de ISTA, San Miguel, servicio que será prestado este día. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor Juan Carlos Ventura Márquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos de reparación de Badén de Mampostería de Piedra con acabado de concreto en calle que conduce a Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se cancelarán al señor Julio César Blanco Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por realizar labores de entrenador durante el mes de octubre del presente año, acompañando el trabajo que se está realizando, con los diferentes niveles de la Escuela de Fútbol Municipal, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Dieciocho, de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de once mil diecinueve dólares veinte centavos (\$ 11,019.20), que se cancelarán a la Empresa Constructora Rivera Martínez, S.A. de C.V., en concepto de Primera Estimación, por la realización del Proyecto: Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil), de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO**

**CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor José Rigoberto Cabrera Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de almuerzos y desayunos (70), que se brindaron a personal (dos Brigadas de Técnicos, una del 20 al 24 de noviembre y la otra del 23 al 24 del mismo mes); del Ministerio de Obras Públicas (MOP), quienes realizaron trabajos de levantamiento topográfico y otros estudios técnicos del lugar donde se pretende construir un puente en Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 178.75), que se cancelarán a la señora Sandra Yaneth Ayala de Matamoros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de almuerzos que se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, el día veintinueve (22), de noviembre; y el uno (16), dos (13) y tres (27) de diciembre del presente año; durante las participaciones en los festejos y ensayos que realizaran, como parte del proceso que finalizará con el evento de elección. Cabe mencionar que en el monto anterior se incluye el almuerzo que se brindará también, a los acompañantes y/o responsables de las señoritas. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el Acta Número Diecisiete, de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, así como del acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; en uso de sus facultades,

autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos diez dólares (\$ 2,310.00), que se cancelarán a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., por los servicios de Supervisión del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y siete dólares (\$ 37.50); que se cancelarán al señor José María Pineda Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de refrigerios que se brindaron a miembros de la comunidad de Cantón La Estrechura, quienes realizaron trabajo voluntario, para reparar el acceso a la Cancha de Fútbol Rápido, ubicada en dicho Cantón, en beneficio de los niños, niñas y jóvenes que hacen usos de las instalaciones deportivas. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El

Concejo Municipal en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el numeral dieciséis del artículo treinta, del Código Municipal, por mayoría acuerda designar como Apoderada General Judicial a la Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, mayor de edad, Abogado y Notario de la República, del domicilio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, portadora de su Tarjeta de Abogado número once mil ochocientos sesenta y tres, de su Documento Único de Identidad número cero uno siete siete dos cero uno cinco guion ocho y su Número de Identificación Tributaria un mil doscientos seis guion trescientos mil ochocientos setenta guion ciento uno guion seis; para que represente al Alcalde y Concejo Municipal de Chirilagua, judicial o extrajudicialmente en todos los asuntos en que de alguna manera tuviese interés la Municipalidad, representación que podrá ejercer en toda clase de juicios, diligencias o gestiones de cualquier naturaleza que fuere, ya sea como actores o como demandados ante toda oficina pública o privada, o autoridad o tribunal de la

República y para el mejor desempeño de su cometido se le confieren las facultades generales del mandato, de manera integral y literal y las especiales que enumera el Artículo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil; inclusive la de transigir y las necesarias para defenderlos o acusar en su nombre, en causas penales, representarlos en conciliaciones y a la vez promueva, siga y fenezca acción legal; así mismo; para que en nombre y representación del Alcalde y este Concejo, comparezca ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, a cualquiera de las salas que la conforman, a interponer recursos o contestarlos y seguir su trámite hasta su final; para lo cual se faculta al señor Alcalde, Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, quien representa legal y administrativamente al Municipio, y a quien corresponde también representar legalmente al Concejo, para que pueda firmar el documento respectivo, que formalice el Poder General Judicial en favor de la Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado. Comuníquese y realícense los procesos de Ley correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, el cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución

del Proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA**

**Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Mario Arévalo Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de empedrado en tramo de calle del Barrio El Caimito de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número veinticuatro, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), que se cancelarán, en concepto de Primera Estimación a la Empresa SERVICING, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de noviembre del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLI 363013, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y un dólares once centavos (\$ 61.11), que se emplearán en el pago al señor José Santos Hernández Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de instalación de plywood sobre la tarima ubicada frente a la Alcaldía Municipal, que será utilizada para la realización de diferentes eventos, en el marco de los festejos patronales. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de

dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se brindarán como colaboración a la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe de esta ciudad, para poder sufragar gastos relacionados con las actividades que llevarán a cabo en el marco de celebración de las Festividades Patronales en honor a Nuestra Señora de Guadalupe el próximo doce de diciembre del presente año, apoyo que se otorga teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales, por lo que se autoriza que el monto antes detallado, se brinde a nombre del Presbítero Juan Alfonso Medrano Cruz, párroco de la Iglesia portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos diecisiete dólares veinte centavos (\$ 417.20), que se cancelarán a la señora Sandra Yaneth Ayala de Matamoros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por la compra de desayunos (56), almuerzos (56) y cenas (56); que se brindarán a los miembros de la banda musical que amenizarán las diferentes actividades que se llevarán a cabo en el marco de las Festividades Patronales, del 01 al 04 de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y cinco

dólares (\$ 385.00), que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante siete viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Caserío San Román de Cantón El Cuco, para la conformación y balastado en Calle principal, de este último caserío; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y siete dólares (\$ 147.00), que se cancelarán a la Empresa Adventure Sports Tours, S.A. de C.V., por los servicios de restaurante (incluye local y almuerzo), durante la reunión que miembros de la Municipalidad sostendrán con representantes del Ministerio de Seguridad, reunión que se llevará a cabo el día cuatro de diciembre del presente año, en el Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al señor Carlos Antonio López Leiva, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, en calidad de representante del Ballet Folklórico “Caña de Azúcar”, de la ciudad de Cojutepeque, quienes realizarán una presentación artística el día cuatro de diciembre, durante la tarde cultural que se llevará a cabo en el marco de la celebración de las festividades patronales; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se emplearán en el pago al señor Mauricio Antonio Villalta Ávila, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el servicio de transporte, ya que trasladará a los miembros del grupo de teatro “La Colmenita”, desde la ciudad de San Miguel hacia esta ciudad, para que realicen su presentación artística el día cuatro de diciembre, durante la tarde cultural que se llevará a cabo en el marco de la celebración de las festividades patronales; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78); que se cancelarán al señor José Rómulo Villalobos Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por amenizar con la disco móvil Hollywood, la fiesta bailable programada para el día uno de diciembre del presente año, en el marco del inicio de la celebración de las Fiestas Patronales; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 1,406.67), que se cancelarán al señor Oniris Francisco Díaz

Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante treinta y cinco partidos de fútbol (del 25 de noviembre al 03 de diciembre del presente año), que se han llevado y se llevarán a cabo como parte del torneo Copa Alcalde 2017, en la rama masculino; y durante doce partidos de fútbol (del 28 de noviembre al 05 de diciembre del presente año), que se han realizado y a realizar como parte del torneo Copa Alcalde 2017, en la rama femenina, torneos organizados por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno de la presente acta, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de dieciocho mil novecientos dólares (\$ 18,900.00), que se cancelarán al Arquitecto Carlos Eliú Benavides Argueta (ARX Proveedores de Insumos); por el suministro de emulsión asfáltica para la elaboración de carpeta asfáltica que se colocará en Cantón Tierra Blanca y Colonia La Española de Cantón El Cuco; como parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de Calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, en concepto de primer pago por el servicio de Alquiler de Carrozas debidamente Decoradas para Fiestas Patronales de Chirilagua 2017; carrozas que serán utilizadas en las actividades programadas con motivo de la celebración de los festejos; como parte integral del proyecto: Celebración de las

Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos once dólares once centavos (\$ 611.11), que se cancelarán a la señora María Irene Dubón Nuñez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de presentación artística del elenco Batucada y Zamba Brasileira, que formará parte del desfile de correos que da inicio a la celebración de los festejos patronales, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89), que se cancelarán al señor Manglio Arnoldo Funes Amaya, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Súper Caliente, la fiesta bailable programada para el día seis de diciembre del presente año durante el festival de juventud, que se realizará en esa fecha, en el marco de las festividades patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO SETENTA**

**Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos once dólares once centavos (\$ 611.11), que se emplearán en el pago al

señor César David Robles González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la presentación artística que realizará con la Banda de Rock Los Roots, el próximo seis de diciembre, durante el festival de juventud, que se realizará en el marco de las festividades patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dos dólares (\$ 902.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de ochenta piezas de uniformes deportivos (camisas, calzonetas y medias) que se brindarán a equipos de fútbol del Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera; al equipo de los miembros de la Policía Rural, equipo de niños de Cantón Nueva Concepción y al Club Deportivo Nueva Concepción, aporte que se realiza teniendo en cuenta que la participación de los niños y jóvenes en actividades deportivas, permite alejarlos de problemas sociales, y por ende se contribuye a prevenir la violencia, pago que formar parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de noviembre del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas,

Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

**FIRMAS PASAN....**

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Giovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano